



Por la cual se ordena la inscripción de la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación creada mediante la plataforma PREFASIA, el día 07 de junio de 2019, la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-819-1636, con domicilio en P.H. Vistas del Lago, casa #63, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, con Maestría en Prevención de Riesgos Industriales y Seguridad Ocupacional y Postgrado en Gestión y Evaluación de Riesgos Ambientales y Seguridad Industrial, Títulos obtenidos en la Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior ULACEX, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural al registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la petitionería adjunta a su solicitud mediante la plataforma digital PREFASIA los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Título que la acredita Licenciada en Ingeniería Ambiental, Maestría en Prevención de Riesgos Industriales y Seguridad Ocupacional y Postgrado en Gestión y Evaluación de Riesgos Ambientales y Seguridad Industrial.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.

4. Hoja de vida, acompañado con copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.

7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro.

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y su solicitud deberá ser presentada en un plazo no mayor a quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora ANA CECILIA CHERIGO FLORES que en contra de la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

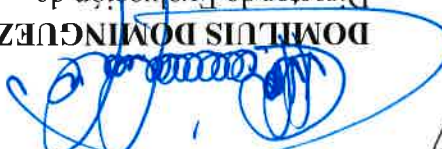
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


Ministro de Ambiente.




DOMITIUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DE-IA-IC-060-2019
Fecha 22 de noviembre de 2019
Página 3 de 3

Notificado
Donatelo
Notificado
Donatelo
documentación
Donatelo
Cecilia Cherys Flores de la presente
notifique personalmente a Ana
siendo las 9:51 de la mañana
del 22 de noviembre de 2019
Impacto Ambiental.



- Certificación de Auditoría Ambiental CCD-009-2015 con un total de 40 horas, realizado en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano INADEH.
- Certificación de Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA CCA-044-2015 de 40 horas, realizado en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano INADEH.

Capacitación para el Desarrollo Humano INADEH.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente; Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente.

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **ANA CECILIA CHERIGO FLORES** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 07 de agosto de 2019 visible a fojas 9 y 10 del expediente administrativo.

